



# Resolución Ministerial

N° **0419** -2024-MIDAGRI

Lima, **18 DIC. 2024**

## VISTOS:

El Memorando N° 1243-2024-MIDAGRI-DVPSDA, del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y, el Informe N° 1482-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2002-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 11-2003-AG, se crea la Comisión Multisectorial encargada de diseñar y llevar a cabo una estrategia para la lucha contra la tala ilegal;

Que, por los artículos 2 y 7 del Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, (i) se adecúa la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI) adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, (ii) se dispone que los integrantes de la CMLTI deben contar con un representante titular y otro alterno, los cuales son designados por resolución del Titular de Sector respectivo; determinándose que quien preside la citada Comisión se le denominará "Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal", respectivamente;

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, modificó la dependencia de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal – CMLTI, estableciéndose que ésta depende del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, señalándose en el numeral 3.2 del citado artículo, que preside la Comisión, el Ministerio al cual se modificó su dependencia;

Que, a través de los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 0283-2018-MINAGRI, se designó al/la Viceministro/a de Políticas Agrarias y, al/la Director/a General de la Dirección General de Políticas Agrarias como representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la CMLTI, respectivamente;

Que, posteriormente, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0430-2019-MINAGRI, se modificó el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0283-2018-MINAGRI y designó al señor Gian Carlo Pezo Ruiz, especialista del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego ante la CMLTI;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2020 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y



Riego, cuyo artículo 2 establece que a partir de la vigencia de la citada ley, el Ministerio de Agricultura y Riego se denomina Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señalando que toda referencia normativa al Ministerio de Agricultura o Ministerio de Agricultura y Riego debe ser entendida como efectuada al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, asimismo, mediante Memorando N° 1243-2024-MIDAGRI-DVPSDA, la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, precisa que con Resolución Directoral N° 459-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH, se otorgó licencia sin goce de haber al señor Gian Carlo Pezo Ruiz, por lo que propone la designación de la señora Nelly Paredes del Castillo, Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General, como representante alterna del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la CMLTI;



Que, en virtud de lo expuesto, es necesario derogar la Resolución Ministerial N° 0283-2018-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0430-2019-MINAGRI que la modifica, debiendo designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la CMLTI, de conformidad con la normativa vigente;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Derogación**

Se deroga la Resolución Ministerial N° 0283-2018-MINAGRI y, su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 0430-2019-MINAGRI.

##### **Artículo 2.- Designación de representante titular**

Se designa al/la Viceministro/a de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, como representante titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, quien la preside, estableciéndose que al/la mencionado/a representante se le denomina "Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal", quien, en tal calidad, está encargado de la coordinación y supervisión de la ejecución de la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, en el marco de la Política de Gobierno de Lucha contra la Tala Ilegal.



# Resolución Ministerial

N° **0479** -2024-MIDAGRI

Lima, 18 DIC. 2024

## Artículo 3.- Designación de representante alterno

Se designa a la señora Nelly Paredes del Castillo, Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General, como representante alterno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

## Artículo 4.- Deber de informar

Se dispone que el/la representante titular del Ministerio de Desarrollo Agrario, funcionario designado por el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial informe trimestralmente al Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, acerca del ejercicio de las funciones encomendadas en dicho artículo.

## Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Angel Manuel Manero Campos  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

